

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ADMISIÓN DE DEMANDA

Expediente:	2019-00027-00
Actor:	ELIAS IPIA CUETIA
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA, Y AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación “cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje” al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

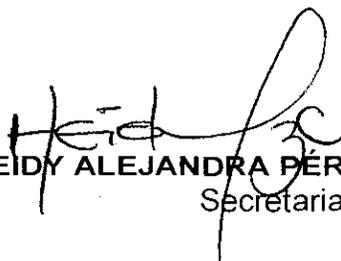
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Expediente:	2019-00027-00
Actor:	ELIAS IPIA CUETIA
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En la fecha dejo constancia que la última notificación del AUTO que ADMITE LA DEMANDA, y LA DEMANDA en el proceso de la referencia, se efectuó el día **27 de marzo de 2019**, en consecuencia, **a partir del día 28 de marzo de 2019**, comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el término del traslado de la demanda de treinta (30) días previsto en el Art. 172 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha


HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

Outlook

Ver un correo en Outlook | Nuevo | Eliminar | Archivar | Correo no deseado | Limpiar | Mover a | ... | Responder | Prueba el nuevo Outlook

Carpetas

Favoritos

- Borradores 206
- Bandeja de entrada 193
- SAUCIA
- Juzgado 06 Administrativo - Cauca 193
- Otros correos
- Borradores 206
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 20
- Recibo
- Archivo
- Chat
- Conversion History
- Correos no deseados 860
- Emailed Contacts
- Fuentes RSS
- Infected Items
- Notas
- SAUCIA

Archivo local: Juzgado 06 Admin

Grupos

Bandeja de entrada Filtrar

Siguiente: No hay eventos para los próximos 7 días

Microsoft Outlook
2019-027 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook
2019-026 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook
2019-025 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook
2019-014 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook
2019-012 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook
2019-011 Notificación personal admisión de demanda

Notificaciones Judicial...
2015-00452 ESTADO 56 DE 27/03

Microsoft Outlook
2019-00066

Microsoft Outlook; p...
NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-

postmaster@outlook...
NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-

postmaster@outlook...
2019-047 Notificación personal admisión de demanda

Juzgado 09 Administr...
REQUERIMIENTO URGENTE ACCIÓN

postmaster@outlook...
2016-00015 ESTADO 50 DE 27/03

postmaster@outlook...
2014-00350 ESTADO 50 DE 27/03

postmaster@outlook...
2009-30739 ESTADO 50 DE 27/03

Notificaciones Judicial...
Acusa recibo Re. 2005-00793 EGT.

postmaster@minamb...
2014-00218

Mail Delivery System
2014-00218

Microsoft Outlook; p...
2014-00429 ESTADO 51 DE 27/03

Microsoft Outlook
2014-00295 ESTADO 50 DE 27/03

postmaster@outlook...
2016-00005 ESTADO 50 DE 27/03

Audiencia Virtual - NJ...
2016-327 solicitud programación

postmaster@outlook...
MENSAJE DE DATOS 2015-00470

postmaster@fiscalia.g...
MENSAJE DE DATOS 2015-00470

2019-027 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook
2019-027-027-00000

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Juridica Sedcauca (juridica@sedcauca@gmail.com)

Asunto: 2019-027 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook
2019-027-027-00000

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

juridica.educacion@cauca.gov.co (juridica.educacion@cauca.gov.co)

contactenos@cauca.gov.co (contactenos@cauca.gov.co)

Asunto: 2019-027 Notificación personal admisión de demanda

Microsoft Outlook
2019-027-027-00000

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones@cauca.gov.co (notificaciones@cauca.gov.co)

Asunto: 2019-027 Notificación personal admisión de demanda

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
2019-027-027-00000

Juridica Sedcauca (juridica@sedcauca@gmail.com) | juridica.educacion@cauca.gov.co | notificaciones@cauca.gov.co | contactenos@cauca.gov.co

2019-027 Acta.PDF
2019-027 Demanda.PDF

Eliminar todo | Descargar todo | Guardar todo en OneDrive | Guardar todo en OneDrive

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE ADMISIÓN DE DEMANDA

Expediente:	2019-00027-00
Actor:	ELIAS IPIA CUETIA
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN
Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CGP Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA, Y AUTO mediante el cual se ADMITE del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

SE ADVIERTE QUE POR EL PRESENTE CORREO DEL DESPACHO NO RECEPCIONA NINGUNA ACTUACIÓN O DOCUMENTOS DIRIGIDOS AL PROCESO.

HEIDY ALEJANDRA PÉREZ CALAMBAS
Secretaria

